

## INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	4311622
<b>CENTRO DE ADSCRIPCION</b>	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>FECHA DEL INFORME</b>	10 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 11 de diciembre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

## DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**Estándar:** El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

#### **1.1.**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

---

#### **1.2.**

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Sin embargo, falta implementar los procedimientos de consulta con el fin de conocer el perfil de egreso real que permitan poner en marcha acciones específicas dentro del programa de formación del Máster.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda establecer mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre el perfil de las personas egresadas.

---

#### **1.3.**

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Hay una buena coordinación, motivada en parte por el hecho de que el Máster sea interuniversitario. Aunque se constata que durante el año se desarrollan reuniones de coordinación, no se presentan evidencias formales.

Hay que destacar el papel clave del tutor/a en la asesoría de las asignaturas a elegir según perfil y expectativas de las y los estudiantes, su distribución temporal y carga de trabajo, así como seguimiento del trabajo del alumnado y sus resultados a lo largo del máster.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación

---

#### **1.4.**

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El perfil de ingreso es muy variado. No obstante, los efectos de esta situación anómala se minimizan con la asignación de un tutor o tutora a cada estudiante, y la necesidad de que este o esta apruebe el programa formativo.

La Comisión académica revisa anualmente los criterios de admisión en función de las nuevas titulaciones de Grado.

RECOMENDACIÓN:

-Teniendo en cuenta que un elevado número de créditos se imparten en inglés, se debería especificar en la memoria de verificación el nivel requerido de inglés para seguir estos estudios.

---

#### **1.5.**

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera

adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

---

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.**

### **2.1.**

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

Existen dos páginas web para el mismo título en las que se puede obtener la mayor parte de la información relevante del título, como el programa formativo, los objetivos, las principales salidas profesionales o información sobre la acreditación del título, verificación y seguimiento del máster.

No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico.

El acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, es accesible a través de los informes de seguimiento, pero resulta algo complicado para quienes no estén familiarizados con ello. Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

No se han incluido los currículums vitae abreviados del profesorado de la titulación en la página web.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

#### **RECOMENDACIÓN:**

-Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en los tres idiomas, mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

-Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

- Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

---

### **2.2.**

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios

#### **RECOMENDACIÓN:**

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

---

### **2.3.**

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

No obstante, no se incluye en la web del máster un acceso rápido al repositorio de Trabajos Final de Máster defendidos por el alumnado.

En la página web están recogidas las distintas asignaturas y guías académicas que comprenden el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda la inclusión de los TFM que cumplan los criterios mencionados directamente en la web de la titulación para crear también allí un repositorio de los mismos. En caso de trabajos de investigación que sean susceptibles de publicación en revistas internacionales, estos se podrán incluir en la página web una vez hayan sido publicados.

- Se recomienda unificar, de acuerdo con la normativa propia de la UPV/EHU, la guía docente y la guía del estudiante, permitiendo su actualización anual y su disponibilidad antes de que se inicie el proceso de admisión.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)**

**Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.**

#### **3.1.**

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

---

#### **3.2.**

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

---

#### **3.3.**

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

---

## DIMENSIÓN 2: RECURSOS

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**Estándar:** El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **4.1.**

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Queda acreditado en las evidencias que el profesorado de los departamentos de la universidad y el profesorado externo alcanzan de forma excelente este criterio en su cualificación académica y calidad investigadora.

51 docentes componen la plantilla en la UPV/EHU, sumando un total de 141 sexenios y 147 quinenios, lo que muestra su experiencia y su alta cualificación. El valor medio por docente se acerca a los 3 quinquenios y 3 sexenios.

El 100% del PDI es doctor/a.

---

#### **4.2.**

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

---

#### **4.3.**

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El personal académico de la Universidad mantiene actualizaciones pedagógicas, y de investigación en temas relacionados con el máster (pertenencia a grupos de investigación y participaciones en congresos y seminarios).

---

#### **4.4.**

No aplica.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Estándar:** El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **5.1.**

En el autoinforme no figuran evidencias sobre el personal de apoyo disponible, a excepción del personal de administración para la gestión de matriculación y listados de preinscripción.

No hay personal de apoyo específico para el máster, pero parte del personal técnico de laboratorio colabora de forma voluntaria con las enseñanzas prácticas del máster.

---

### 5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

---

### 5.3.

No aplica.

---

### 5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan excelentemente a las competencias y modalidad del título y facilitan claramente el proceso enseñanza aprendizaje.

Se considera positivo la asignación de un tutor o tutora desde el inicio de sus estudios.

Destaca la alta valoración por parte de las y los estudiantes respecto a la orientación por parte del profesorado en las labores de tutorización.

Es muy positiva la existencia de financiación para la movilidad del alumnado entre las dos sedes universitarias del Máster. Se aprecia un esfuerzo en el incremento de convenios de colaboración con centros de investigación y empresas, lo que conlleva una potenciación de la movilidad de estudiantes.

#### RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda se siga favoreciendo el establecimiento de convenios para el fomento de la movilidad

---

### 5.5.

No aplica.

---

### 5.6.

No aplica.

---

## DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Estándar:** Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### 6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se valora positivamente el elevado número de aprobados (100%) en primera matrícula en las asignaturas del máster .

Destaca la alta valoración por parte de las y los estudiantes respecto a las metodologías empleadas y a los sistemas de evaluación.

En la fase de alegaciones la universidad indica que es el o la estudiante quien selecciona el TFM a realizar y que en caso de que dos estudiantes quieran opten por el mismo TFM, será el director o la directora del mismo quien realice una entrevista y decida a quien adjudicar el Trabajo Fin de Máster o aceptar a las o los dos estudiantes.

---

## 6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

---

## **Critero 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.**

### 7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se valora positivamente que las tasas de aprendizaje alcancen el 100% en todos los casos y la tasa de abandono el de 0%, manteniéndose estos valores durante los últimos años.

---

### 7.2.

La satisfacción de la mayoría de los grupos de interés (estudiantes, profesorado y PAS) es adecuada.

No se aportan encuestas dirigidas a personas egresadas ni a empleadoras o empleadores.

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se realicen encuestas de satisfacción de manera sistemática a todos los colectivos implicados en la impartición del título.
- Se recomienda mejorar el sistema de participación de profesorado en las encuestas de valoración del Máster

---

### 7.3.

No existen estudios de inserción laboral.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.

---